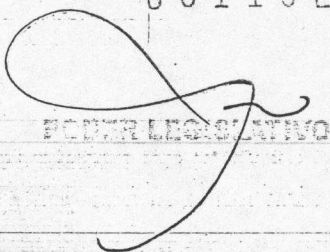


001132


PODER LEGISLATIVO

Lic. en D. Pablo Díaz Gómez
Secretario de Administración y Finanzas y
Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios del
Poder Legislativo del Estado de México

2017 ENE 17 PM 1 55

PRESENTE.

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

17 de enero de 2017

En cumplimiento al Código Administrativo del Estado de México en su Título Décimo del Testigo Social Capítulo Primero Disposiciones Generales, así como Decreto Número 147 en donde se adiciona un Título Décimo al Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 6 de septiembre de 2010, así como su Reglamento publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 10 de junio del 2011, presento a usted el **Testimonio que como Testigo Social se realizó en la Licitación Pública Nacional Presencial 05/2016/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Papelería y Consumibles de Informática para las Unidades Administrativas y Dependencias del Poder Legislativo del Estado de México, por el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil diecisiete y hasta el día treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete.**

El que suscribe Lic. Leonardo Hernández Morales en fecha del presente, en la ciudad de Toluca de Lerdo y con constancia de registro como testigo social 038-2016 emitido por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, integrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y la Universidad Autónoma del Estado de México, con vigencia del 13 de junio de 2016 y hasta el 12 de junio de 2017. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en fecha 7 de noviembre de 2016 a través de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México recibí la invitación para participar en este proceso de Licitación Pública Nacional Presencial 05/2016/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Papelería y Consumibles de Informática para las Unidades Administrativas y Dependencias del Poder Legislativo del Estado de México, el cual se formalizó con un Contrato de participación como testigo social teniendo como entidad contratante al Poder Legislativo del Estado de México a través de la Secretaría de Administración y Finanzas.



El presente Testimonio presencial se narra conforme a las etapas del proceso que consigna la Ley de Contratación Pública del Estado de México con la secuencia de los actos adquisitivos siendo los siguientes: Revisión de bases de licitación, junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de propuestas, dictamen de adjudicación y fallo enunciando en su caso los trabajos previos a que hubo lugar, siendo importante mencionar que este proceso de licitación se desarrolló en tres etapas que fueron: Licitación Pública Nacional Presencial, Invitación Restringida Presencial y Adjudicación Directa, conforme al siguiente informe de hechos.

I. Revisión de Bases.

En fecha 8 de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las 14:00 horas se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y servicios así como el que esto suscribe en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México cita en Av. Independencia Oriente 102, 7° piso, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000 a efecto de revisar las bases para la Licitación Pública Nacional Presencial 05/2016/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Papelería y Consumibles de Informática para las Unidades Administrativas y Dependencias del Poder Legislativo del Estado de México con la participación de un Testigo Social, por el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil diecisiete y hasta el día treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete.

En el inicio de esta etapa el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios expuso de manera verbal y con apoyo de láminas en pantalla, la propuesta elaborada para el efecto, las cuales fueron revisadas y comentadas ampliamente en cada uno de sus apartados por los integrantes del Comité, quienes manifestaron en cada uno de estos la aprobación del caso y/o propuestas y argumentos con lo cual se enriquecieron los contenidos para mayor claridad de los licitantes y respaldo de la entidad licitante, por lo que derivado de este ejercicio las bases fueron aprobadas por unanimidad del Comité y registrado en el Acta Circunstanciada que para el efecto fue elaborada, quedando como acuerdo 001, autorizando la emisión de la convocatoria pública, siendo debidamente signada por los miembros del Comité.

En fecha nueve de noviembre del 2016, el Comité de Adquisiciones y Servicios difundió en medios impresos la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial 05/2016/LIX-LEM en un diario local y otro nacional denominados "El Sol de Toluca" y "El Sol de México" en apego y cumplimiento del artículo 33 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y 67 fracción I de su Reglamento.

II. Junta de Aclaraciones

Se realizó en fecha 14 de noviembre del 2016 a las 17:00 horas en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas, en donde el Secretario Ejecutivo verificó y declaró la existencia del quórum requerido para dar inicio a la sesión correspondiente, informando sobre las empresas que adquirieron las bases de licitación, y que fueron:

- 1) COMERCIAZMART, S.A. DE C.V.
- 2) COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.
- 3) DUMGAR, S.A. DE C.V.
- 4) PAPELERÍA LOZANO HERMANOS, S.A. DE C.V.
- 5) TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.

Informa el Secretario Ejecutivo que a este acto no asistieron COMERCIAZMART, S.A. DE C.V. y PAPELERÍA LOZANO HERMANOS, S.A. DE C.V. mismas que no remitieron cuestionamientos para este acto.

Continuando con el proceso, informa puntualmente al Comité y a los oferentes el objeto de la reunión y da paso a la lectura de los cuestionamientos planteados por los señores licitantes, así como de las respuestas que emite el Comité de Adquisiciones y Servicios siendo las siguientes:

1) TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.

Esta empresa presentó 6 cuestionamientos de carácter administrativo, los cuales fueron atendidos en su respuesta de forma específica, reiterando en los 6 casos las condiciones estipuladas en las propias Bases de Licitación, así también planteo 15 preguntas de carácter técnico, de las cuales a una pregunta se dio respuesta reiterando las condiciones estipuladas en las Bases de Licitación y en las 14 restantes se realizaron precisiones por parte de la convocante sustantivamente en conceptos de descripción, tipos, medidas, modelos de equipo, voltajes y números de parte.

2) COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.

Esta empresa licitante presento cuatro cuestionamientos de temas administrativos, los cuales fueron atendidos a su satisfacción en donde la convocante a través del Secretario Ejecutivo ratifico las condiciones y el apego a los apartados de las Bases de Licitación.

Como conclusión del acto se ratifican los plazos del procedimiento así como el contenido de la Convocatoria Pública y las precisiones a las Bases de Licitación señaladas en la presente Junta de Aclaraciones.

Para constancia de lo descrito es levantada el acta circunstanciada correspondiente firmando como constancia los integrantes del Comité, los Señores Licitantes y el que esto suscribe.

III. Acto de Presentación y Apertura de Propuestas

En fecha 17 de noviembre del 2016, se reunieron a las 13:00 horas los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo para la celebración del acto de presentación, apertura, análisis y evaluación de propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial 05/2016/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Papelería y Consumibles de Informática para las Unidades Administrativas y Dependencias del Poder Legislativo del Estado de México, por el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil diecisiete y hasta el día treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas, en donde el Secretario Ejecutivo verificó y declaró la existencia del quórum requerido para dar inicio a la sesión correspondiente, en donde realizó la declaratoria del acto, así como a la lectura de registro de la asistencia, posteriormente se procedió a la lectura de los licitantes que registraron asistencia, siendo los siguientes:

- Crystian José Luis Calderón García, representante legal de COMERCIAZMART, S.A. DE C.V.
- Gregorio González Espinoza, representante legal de COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.
- Rodrigo Torres Encande, representante legal de DUMGAR, S.A. DE C.V.
- Laura García Guazo, representante legal de PAPELERÍA LOZANO HERMANOS, S.A. DE C.V.

Es de mencionar la empresa que adquirió Bases y que no asistió a presentar propuesta siendo: TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.

El Presidente del Comité y el Secretario Ejecutivo proceden a la recepción, apertura y revisión de los sobres que contienen las propuestas técnicas y que una vez revisadas de manera cuantitativa y con fundamento en el artículo 86 fracción VII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Adquisiciones y Servicios declara que los licitantes asistentes integran la totalidad de los documentos requeridos, aceptando las mismas, para que en consecuencia sean revisadas las propuestas económicas.

En apego al fundamento que provee el artículo 86 fracción IX del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios se declara que la empresa COMERCIAZMART, S.A. DE C.V. incumplió con el requisito establecido en el numeral 10.3 de las Bases de Licitación ya que no incluye en su

propuesta la Garantía de Seriedad solicitada mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja, por lo que en apego al numeral 15.1 de las Bases es desechada su propuesta; los licitantes COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V., DUMGAR, S.A. DE C.V. Y PAPELERIA LOZANO HERMANOS, S.A. DE C.V. integran la totalidad de los documentos requeridos registrando las siguientes propuestas económicas:

Licitante	Importe Total, IVA incluido
COMERCIAZMART, S.A. DE C.V.	\$9'379,111.51
COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.	\$11'761,940.64
DUMGAR, S.A. DE C.V.	\$9'368,874.54
PAPELERIA LOZANO HERMANOS, S.A. DE C.V.	\$1'809,600.00

Las propuestas Técnicas y Económicas quedan en resguardo del representante del Departamento de Adquisiciones, así como 32 artículos de sustitución que el licitante DUMGAR, S.A. DE C.V. adjunto a su propuesta.

Para efecto, constancia y antecedente para continuar con su análisis cualitativo se consigna este proceso en el acta circunstanciada que fue elaborada y firmada por todos los involucrados en el proceso, constituyéndose el Comité en Sesión Permanente hasta la emisión del Dictamen de Adjudicación.

IV. Dictamen de Adjudicación

Para la realización de este acto de Análisis, Discusión y Elaboración del dictamen que sirvió para la emisión del Fallo de Adjudicación, el Comité de Adquisiciones y Servicios se reunió el 23 de noviembre del 2016 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas en donde el Comité en pleno analizo y escucho por parte del Presidente y Secretario que derivado del análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas y considerando el numeral 16.3 de las Bases de Licitación, que precisa la adjudicación por partida, se elaboró un cuadro comparativo en el cual se determina mediante el precio más bajo las partidas a adjudicarse para cada uno de los proveedores, revisando para cada una de las partidas que el precio se encuentre dentro del análisis llevado a cabo con los antecedentes de los precios históricos con que se cuenta se encuentren dentro del rango tendencial y de las capacidades financieras y presupuestales de la institución.

Con base a lo anteriormente expuesto se detalla de manera resumida los resultados en el siguiente cuadro:

Grupo 1 Papelería

Licitante	Partidas a adjudicar	Partidas a Contra Ofertar
DUMGAR, S.A. DE C.V.	46	48
COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.	20	
PAPELERIA LOZANO HERMANOS, S.A. DE C.V.	2	
PARTIDAS DESIERTAS	39	

Grupo 2 Consumibles de Informática

Licitante	Partidas a adjudicar	Partidas a Contra Ofertar
DUMGAR, S.A. DE C.V.	97	42
COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.	16	
PARTIDAS DESIERTAS	26	

Por lo antes expuesto, los licitantes deberán presentar una primer contraoferta de las partidas del grupo 1 y grupo 2 que están arriba del precio de referencia, teniendo opción de una segunda contraoferta.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios fue emitido el Dictamen correspondiente consignándolo en acta de Dictamen de Adjudicación firmando como constancia de consenso general aprobatorio y participación los miembros del Comité, Representantes de la Unidad Administrativa Interesada y el que esto suscribe.

V. Fallo de Adjudicación

El acto del proceso de fallo de adjudicación se realizó el 23 de noviembre del 2016 a las 13:00, reuniéndose el Comité de Adquisiciones y Servicios en la sala de juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas, debiendo señalar que en el presente acto de emisión del fallo de adjudicación no asistió el representante legal de DUMGAR, S.A. DE C.V., por lo que se deja constancia que el C. Gregorio González Espinoza, representante legal de la empresa COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V. presento por escrito una reconsideración de su propuesta económica, por lo que el Comité realiza el análisis necesario observando que en algunas partidas aún rebaza los precios de referencia, por lo que en apego a lo establecido en el artículo 87 fracción V del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se solicitó al representante de COMPUTADORAS TOLUCA que por segunda ocasión reconsidere su propuesta económica, la cual reformula en propuesta por escrito, quedando las siguientes ofertas dentro de los precios de referencia:



Grupo 1 Papelería

Licitante	Partidas a adjudicar
DUMGAR, S.A. DE C.V.	47
COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.	22
PAPELERIA LOZANO HERMANOS, S.A. DE C.V.	2
PARTIDAS DESIERTAS	84

Grupo 2 Consumibles de Informática

Licitante	Partidas a adjudicar
DUMGAR, S.A. DE C.V.	96
COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.	23
PARTIDAS DESIERTAS	62

El Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina precedente adjudicar la contratación del suministro abierto de papelería y consumibles de informática para las Unidades Administrativas y Dependencias del Poder Legislativo del Estado de México por el periodo del primero de enero y hasta el treinta y uno de diciembre del año 2017 de la siguiente manera:

Licitante	Partidas a adjudicar por Grupo:		Importe con IVA
	1 Papelería	2 Consumibles de Informática	
DUMGAR, S.A. DE C.V.	47	96	\$3'065,660.23
COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.	22	23	\$2'471,451.92
PAPELERIA LOZANO HERMANOS, S.A. DE C.V.	2	0	\$1'809,600.00
PARTIDAS DESIERTAS	84	62	

Este cuadro resume la asignación de partidas en donde los montos se encuentran en los parámetros de los precios de referencia y a la suficiencia presupuestal autorizada para la institución.

Como conclusión del acto se les confirma a los señores licitantes que para esta contratación no se otorgara anticipo, que la fecha para la firma del contrato será a más tardar el siete de diciembre del 2016 y que las empresas adjudicadas deberán entregar su garantía de cumplimiento dentro de los 10 días hábiles posteriores a la suscripción del mismo.

El Comité analiza y determina que en apego a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y el numeral 23.2 de las Bases de Licitación, se declaran desiertas 83 partidas no adjudicadas del Grupo 1 Papelería y 62 no adjudicadas del Grupo 2 Consumibles de Informática, por lo que apoyados en el artículo 44 fracción I de la Ley precitada el Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina procedente por unanimidad de votos el inicio del procedimiento adjudicatario en la modalidad de Invitación Restringida Presencial.

El acto de fallo como conclusión del proceso de Licitación Pública Nacional Presencial 05/2016/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Papelería y Consumibles de Informática para las Unidades Administrativas y Dependencias del Poder Legislativo del Estado de México, por el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil diecisiete y hasta el día treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete. Se atendió por el Comité bajo los lineamientos de la plataforma normativa del caso, realizando en su proceso valoraciones cuantitativas y cualitativas que garantizan las mejores condiciones de precio y calidad en estricto apego a la racionalidad presupuestal que debe observarse en el gasto público.

Considerando que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo determino en el proceso de la **Licitación Pública Nacional Presencial 05/2016/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Papelería y Consumibles de Informática para las Unidades Administrativas y Dependencias del Poder Legislativo del Estado de México, por el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil diecisiete y hasta el día treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete** que en apego a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y el numeral 23.2 de las Bases de Licitación, la declaración de 83 partidas desiertas del Grupo 1 Papelería y 62 partidas no adjudicadas del Grupo 2 Consumibles de Informática y consecuentemente apoyados en el artículo 44 fracción I de la Ley precitada el Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina procedente por unanimidad de votos el inicio del procedimiento adjudicatario en la modalidad de Invitación Restringida Presencial, la cual fue iniciada con la denominación en sus bases de licitación como: **“Bases de Invitación Restringida Presencial 15/2016/LIX-LEM, con la participación de un Testigo Social, para la Contratación del Suministro Abierto de Papelería y Consumibles de Informática para las Unidades Administrativas y Dependencias del Poder Legislativo del Estado de México, proceso derivado de que algunas partidas de la Licitación Pública Nacional Presencial 05/2016/LIX-LEM se declararon desiertas”**, mismas que fueron revisadas, actualizadas y definidas por el Comité en pleno en fecha 24 de noviembre del 2016.

I. Junta de Aclaraciones

El Comité de Adquisiciones y Servicios se reunió en fecha 30 de noviembre del 2016 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas, en donde el Secretario Ejecutivo verificó y declaró la existencia del quórum requerido para dar inicio a la sesión correspondiente, informando así también de las empresas que fueron invitadas para adquirir las bases del procedimiento en comento, siendo las siguientes:

- 1) COMERCIAZMART, S.A. DE C.V.
- 2) COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.
- 3) DUMGAR, S.A. DE C.V.

A este acto no asistió ninguna de las empresas invitadas y que adquirieron las Bases de Licitación, por lo que el Secretario Ejecutivo explica el objeto de la junta y deja constancia de que no se recibieron cuestionamientos por parte de

los interesados por lo que solamente expresa la ratificación de los plazos del procedimiento así como el contenido de las bases de licitación para proceder como acto seguido al levantamiento del acta respectiva y que una vez leída es signada los integrantes del Comité.

II. Acto de Presentación y Apertura de Propuestas

En fecha 6 de diciembre del 2016, se reunieron a las 10:00 horas los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo para la celebración del acto de presentación, apertura, análisis y evaluación cuantitativa de propuestas de la Invitación Restringida Presencial 15/2016/LIX-LEM, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas, en donde el Secretario Ejecutivo verificó y declaró la existencia del quórum requerido para dar inicio a la sesión, realizando la declaratoria del acto, procediendo a la lectura de los licitantes que registraron asistencia, siendo los siguientes:

- Yazmín Castro Nava, representante legal de COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.
- Rodrigo Torres Encande, representante legal de DUMGAR, S.A. DE C.V.

A este evento no asistió la Compañía COMERCIAZMART, S.A. DE C.V. quien adquirió bases.

El Secretario Ejecutivo entregó cédulas auxiliares a los miembros del Comité para el seguimiento y verificación de los requisitos consignados en las bases de licitación para proceder en consecuencia a la recepción, apertura y revisión de los sobres que contienen las propuestas técnicas, las cuales una vez verificadas cuantitativamente se informa que integraron la totalidad de los documentos requeridos por lo que son aceptadas, procediendo a la verificación de las propuestas económicas, las cuales cumplieron en ambos casos los requerimientos de la convocante así como de la Ley y Reglamento para la Contratación Pública del Estado de México en su artículo 86 fracción IX, informando de los montos de sus propuestas los cuales fueron los siguientes:

Licitante	Importe Total
COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.	\$4'119,230.18
DUMGAR, S.A. DE C.V.	\$4'056,043.74

Siendo aceptadas ambas propuestas quedando en resguardo del representante del Departamento de Adquisiciones, para que realice los análisis

cualitativos correspondientes, así como diez artículos de sustitución que el licitante DUMGAR S.A. DE C.V. presento de manera adjunta a su propuesta, constituyéndose el Comité en sesión permanente a fin de elaborar el Dictamen correspondiente.

Con lo anterior se dio por concluida la sesión levantando para constancia el acta circunstanciada que es firmada por los miembros del Comité y licitantes a este acto.

III. Dictamen de Adjudicación

El Comité de Adquisiciones y Servicios se reunió el 6 de diciembre del 2016 a las 16:00 horas en la sala de juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas para llevar a cabo el acto de Análisis, Discusión y Elaboración del dictamen que sirvió para la emisión del Fallo de Adjudicación de la Invitación Restringida Presencial 15/2016/LIX-LEM, para la Contratación del Suministro Abierto de Papelería y Consumibles de Informática para las Unidades Administrativas y Dependencias del Poder Legislativo del Estado de México, llevando a cabo un exhaustivo análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas presentadas, desprendiéndose en conclusión que las empresas COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V. y DUMGAR, S.A. DE C.V. cumplen con los requisitos administrativos, financieros, legales y técnicos requeridos por el Poder Legislativo, sin embargo, toda vez que de acuerdo al numeral 16.3 de las Bases de la Invitación, esta se adjudicará por partida, determinando mediante el precio más bajo las partidas a adjudicarse para cada proveedor y compulsándolo con los precios históricos con que cuenta la institución cuidando que se encuentren dentro de los rangos aceptables de compra, obteniendo los siguientes resultados:

Grupo 1 Papelería

Licitante	Partidas a adjudicar
COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.	4
DUMGAR, S.A. DE C.V.	2
Partidas Desiertas	35
Partidas a Contra Ofertar	43

Grupo 2 Consumibles de Informática

Licitante	Partidas a adjudicar
COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.	0
DUMGAR, S.A. DE C.V.	14
Partidas Desiertas	27
Partidas a Contra Ofertar	21

Por lo que el Comité considerando que los licitantes presentaron propuestas solventes pero que rebasan los precios de referencia, se fundamenta en el artículo 87 fracción V del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el cual especifica que en caso de que las propuestas económicas que resulten solventes técnica y económicamente, y no sean convenientes en términos de precio para los intereses de la convocante, el servidor público designado lo hará del conocimiento del licitante a fin de que por escrito y por separado, reduzca los precios de sus propuestas. Así lo acordó el Comité por unanimidad de votos y confirmándolo en el Dictamen de Adjudicación firmando como constancia los asistentes al mismo.

IV. Fallo de Adjudicación

El acto de fallo de adjudicación se realizó el 6 de diciembre del 2016 a las 17:00, reuniéndose el Comité de Adquisiciones y Servicios en la sala de juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas, la reunión inicia dando lectura el Sr. Secretario Ejecutivo de los antecedentes del proceso y del Dictamen de Adjudicación que se derivó de los análisis cuantitativo y cualitativo a los miembros del comité y a los oferentes que se presentaron para este acto y que en cumplimiento al Dictamen emitido se deja constancia que los representantes legales de las empresas COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V. y DUMGAR, S.A. DE C.V. presentaron por escrito una reconsideración de su propuesta económica, la cual aún se encuentra por encima de los precios de referencia, solicitando a los representantes legales que por segunda y última vez realicen una reconsideración de su propuesta económica, en respuesta ambos representantes manifiestan y lo consignan por escrito que su primer contraoferta es definitiva no presentando una segunda contraoferta.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 fracción II inciso a), 88 y 89 de su Reglamento; y los numerales 16.1, 16.2, 16.3, 18.1, 18.2 y 18.3 de las Bases de licitación, el Comité dictamina procedente adjudicar de la siguiente manera:

Licitante	Partidas a adjudicar por Grupo:		Importe con IVA
	1 Papelería	2 Consumibles de Informática	
DUMGAR, S.A. DE C.V.	2	14	\$1'479,150.89
COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.	4	0	\$47,333.80

El análisis cualitativo se sustentó conforme a los precios unitarios, montos que se ajustaron a los precios de referencia y a la suficiencia presupuestal autorizada.

En conclusión del acto, la convocante informo que para la presente contratación no se otorgara anticipo; que la fecha para signar el contrato será a más tardar el día 20 de diciembre del año 2016 en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales.

Considerando los resultados de la presente licitación, el Comité en pleno y en apego al artículo 41 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y el numeral 23.2 de las Bases de invitación declara desiertas 78 partidas no adjudicadas del Grupo 1 Papelería y 48 partidas no adjudicadas para el Grupo 2 Consumibles de Informática como resultado de esta Invitación Restringida Presencial 15/2016/LIX-LEM, por lo que con fundamento en el artículo 48 fracción IX de la anteriormente citada Ley dictamina por unanimidad de votos iniciar el procedimiento adjudicatorio en la modalidad de Adjudicación Directa.

En los procesos de Licitación Pública Nacional Presencial 05/2016/LIX-LEM, así como el de Invitación Restringida Presencial 15/2016/LIX-LEM, ambas diseñadas, para la Contratación del Suministro Abierto de Papelería y Consumibles de Informática para las Unidades Administrativas y Dependencias del Poder Legislativo del Estado de México, es de mencionar que los señores licitantes mostraron extrema cautela en la ponderación de sus precios derivado de la movilidad de los mercados internacionales que pudieran afectar el sostenimiento de sus ofertas económicas.

Considerando que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo determino en el proceso de la **Licitación Pública Nacional Presencial 05/2016/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Papelería y Consumibles de Informática para las Unidades Administrativas y Dependencias del Poder Legislativo del Estado de México, por el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil diecisiete y hasta el día treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete**, la declaración de 83 partidas desiertas del Grupo 1 Papelería y 62 partidas no adjudicadas del Grupo 2 Consumibles de Informática se dio paso y apoyados en el artículo 44 fracción I de la Ley precitada, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina procedente el inicio del procedimiento adjudicatario en la modalidad de Invitación Restringida Presencial, la cual fue iniciada con la denominación en sus bases de licitación como **“Bases de Invitación Restringida Presencial 15/2016/LIX-LEM,”** con denominación similar, que tuvo como resultado la declaración de 78 partidas desiertas no adjudicadas del Grupo 1 Papelería y 48 partidas no adjudicadas para el Grupo 2 Consumibles de Informática, por lo que con fundamento en el artículo 48 fracción IX de la anteriormente citada Ley dictamina por unanimidad de votos iniciar el procedimiento adjudicatorio en la modalidad de Adjudicación Directa, con la denominación **“Bases del Procedimiento de Adjudicación Directa, con la participación de un Testigo Social, para la Contratación del Suministro Abierto de Papelería y Consumibles de Informática para las Unidades Administrativas y Dependencias del Poder Legislativo del Estado de México, por declarar desiertas algunas partidas de la Invitación Restringida Presencial 15/2016/LIX-LEM, Proceso derivado de algunas partidas de la Licitación Pública Nacional Presencial 05/2016/LIX-LEM se Declararon Desiertas”**.

En tal sentido y una vez emitidas las Bases de Licitación, con fecha 8 de diciembre del año 2016, se procedió a invitar a diversas empresas para participar en este proceso con los siguientes resultados.

I. Dictamen de Adjudicación

El Comité de Adquisiciones y Servicios se reunió el 13 de diciembre del 2016 a las 17:30 horas en la sala de juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas en donde el Secretario Ejecutivo realizo una narrativa histórica del procedimiento que nos ocupa informando que las Bases del procedimiento fueron emitidas el 8 de diciembre de 2016, por lo que se procedió a invitar a diversas empresas siendo las siguientes:

- COMPUGLOBAL, S.A. DE C.V.
- COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.
- CONSORCIO PAPELERO RIME, S.A. DE C.V.

- o DISTRIBUIDORA MERCANTIL GUERRA, S.A. DE C.V.
- o DUMGAR, S.A. DE C.V.
- o GRUPO HUSSON, S, DE R.L. DE C.V.
- o DISTRIBUIDOR PAPELERO DE TOLUCA, S.A. DE C.V.
- o REPRESENTACIONES ESCOLARES Y DE OFICINA ABC, S.A. DE C.V.
- o TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.
- o TONY TIENDAS, S.A. DE C.V.
- o VOYAGER, S.A. DE C.V.

De estas invitaciones solo las empresas: COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V. y DUMGAR, S.A. DE C.V. presentaron propuestas.

Y que con motivo del procedimiento de Adjudicación Directa se realizó en fecha 13 de diciembre del 2016 el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en voz del Secretario Ejecutivo se exponen los resultados de la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas presentadas precisando que derivado del análisis sustentado en la Ley y Reglamento de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como de las Bases de Licitación diseñadas para este proceso, las empresas COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V. y DUMGAR, S.A. DE C.V. cumplen con los requisitos administrativos, financieros, legales y técnicos requeridos por la convocante; la propuesta económica de la empresa COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V. asciende a la cantidad \$2'805,614.98 (dos millones ochocientos cinco mil seiscientos catorce pesos 98/100 M.N.) IVA incluido y de la empresa DUMGAR, S.A. DE C.V. es de \$2'326,235.63 (dos millones trescientos veintiséis mil doscientos treinta y cinco pesos 63/100 M.N.) IVA incluido; sin embargo considerando el numeral 11.3 de las Bases de Licitación la adjudicación será por partida se elaboró el cuadro comparativo para ubicar los precios más bajos ofertados por cada proveedor y compulsarlos con los precios de referencia que consideran un razonable factor de incremento en base a la tendencia del comportamiento del dólar con respecto al peso mexicano en los últimos doce meses según cifras del Banco de México, con los siguientes resultados:

Grupo 1 Papelería

Licitante	Partidas a adjudicar
COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.	1
DUMGAR, S.A. DE C.V.	23
Partidas Desiertas	54

Grupo 2 Consumibles de Informática

Licitante	Partidas a adjudicar
COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.	2
DUMGAR, S.A. DE C.V.	14
Partidas Desiertas	32

Con las anteriores definiciones que se derivaron de la evaluación, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina procedente adjudicar la contratación del Suministro Abierto de Papelería y Consumibles de Informática para las Unidades Administrativas y Dependencias del Poder Legislativo del Estado de México, por el periodo comprendido del día 1 de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2017 de la siguiente manera:

Licitante	Partidas a adjudicar por Grupo:		Importe con IVA
	1 Papelería	2 Consumibles de Informática	
COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.	1	2	\$247,315.48
DUMGAR, S.A. DE C.V.	23	14	\$2'120,163.57

En conclusión de esta etapa del proceso, se emite el Dictamen elaborando el acta respectiva conteniendo los trabajos realizados y las valoraciones que se derivaron de los mismos, firmando en constancia de participación y asistencia los miembros del Comité.

II. Fallo de Adjudicación

El acto de fallo de adjudicación se realizó el 13 de diciembre del 2016 a las 20:10 observando lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento, reuniéndose el Comité de Adquisiciones y Servicios en la sala de juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas, el Sr. Secretario Ejecutivo da los antecedentes del proceso y del Dictamen de Adjudicación confirmando lo siguiente: a la empresa COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V., se le asigna un importe de \$247,315.48 (doscientos cuarenta y siete mil trescientos quince pesos 48/100 M.N.) IVA incluido y a la empresa DUMGAR, S.A. DE C.V. con un importe de 2'120,163.57 (dos millones ciento veinte mil ciento sesenta y tres pesos 57/100 M.N.) IVA incluido sobre las partidas enunciadas con anterioridad, montos que se ajustan a la suficiencia presupuestal autorizada.

Se informa que para la presente contratación no se otorgara anticipo y que la fecha para signar el contrato será a más tardar el día 10 de enero del año 2017 en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales. En apego a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Comité declara desiertas 54 partidas del Grupo 1 Papelería y 32 partidas del Grupo 2 Consumibles de Informática, por lo que se dictamina procedente por unanimidad de votos la contratación del suministro abierto de dichas partidas, mediante el procedimiento adquisitivo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y de su Reglamento considerando el requerimiento del Almacén del Departamento de Adquisiciones.

Como conclusión del acto, se elaboró el acta de fallo de Adjudicación Directa en donde se consignan las definiciones de los trabajos de evaluación y acuerdo de esta sesión firmando para constancia los que en ella participaron.

III. Testimonio y Comentarios Finales

En cumplimiento al Decreto Número 147 en donde se adiciona un Título Décimo al Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 6 de septiembre de 2010, así como su Reglamento publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 10 de junio del 2011 se presenta este testimonio como es señalado en el Decreto 147 en el capítulo tercero obligaciones del testigo social y sus artículos 1.54.; 1.55.; 1.56. y 1.57. Con las siguientes conclusiones:

En apego al reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "Del Testigo Social" en su Artículo 13 se participó en la **Licitación Pública Nacional Presencial 05/2016/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Papelería y Consumibles de Informática para las Unidades Administrativas y Dependencias del Poder Legislativo del Estado de México, por el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil diecisiete y hasta el día treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete. Así como en la Invitación Restringida Presencial 15/2016/LIX-LEM y en el proceso de Adjudicación Directa con el mismo contenido de contratación, en donde se participó de acuerdo a cada una de sus tres modalidades en:**

- Formulación y revisión previa de las bases de Licitación;
- Junta de aclaraciones;
- Actos de presentación, apertura y evaluación de proposiciones técnicas y económicas (cuantitativa y cualitativa);
- Dictamen de Adjudicación y
- Emisión del fallo.

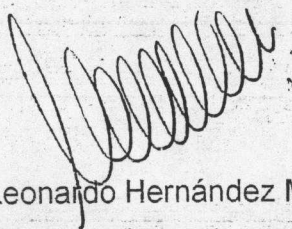
Como Testigo Social de este proceso, es mi interés opinar que en los tres procesos denominados: Licitación Pública Nacional Presencial 05/2016/LIX-LEM, Invitación Restringida Presencial 15/2016/LIX-LEM y el proceso de Adjudicación Directa que fueron desahogadas con modalidades diferentes de adjudicación bajo el mismo tema de Contratación de Suministro Abierto de Papelería y Consumibles de Informática para las Unidades Administrativas y Dependencias del Poder Legislativo del Estado de México. Constate el apego estricto a las Bases de Licitación, cumpliendo con rigor la normatividad y procedimientos administrativos

que ciñe la Ley de Contratación Pública del Estado de México y su Reglamento con transparencia, imparcialidad y honestidad cuidando el beneficio institucional, garantizando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, dentro de los techos presupuestales autorizados.

Recomendación. No hay recomendación a los procesos de Licitación Pública Nacional Presencial 05/2016/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Papelería y Consumibles de Informática para las Unidades Administrativas y Dependencias del Poder Legislativo del Estado de México, por el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil diecisiete y hasta el día treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete. Así como en la Invitación Restringida Presencial 15/2016/LIX-LEM y en el proceso de Adjudicación Directa

Conclusión. Es mi opinión manifestar que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México, en los procesos de contratación antes señalados, actuó en un ambiente de transparencia apegado a las reglas y parámetros que señala la normatividad en la materia, permitiendo cumplir cabalmente con los fines del Poder Legislativo del Estado de México, así como administrar mejor los recursos públicos.

Atentamente



L. en E. Leonardo Hernández Morales.

Testigo Social 038-2016

Cédula Profesional 9612819